



✱  
Un quartillo.

1812

**SILLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.**

L. R. M. Don Margarita de S. Berdo Puroa actuar el  
Monasterio de Santa Rosa de Santa Monica desta ciu-  
dad, como mas haya lugar en dho, puseo ante V. S. y  
Digo: q. al dho. mi Monasterio combiene, q. el Ex. <sup>mo</sup> Sen. <sup>to</sup>  
el este Ex. <sup>mo</sup> Cavildo, me de testimonio a la letra, y una  
y las Clausulas con pie y Caveru, el testam. <sup>to</sup> q. otorgo  
p. D. Ana de Ostor Rincon, en q. ordena de funde  
una Capellania Patronato de Legos de S. m. l. p. <sup>o</sup> supra.  
su fecha veinte y cinco de Abril de año p. de 1733,  
ante Baltasar de Soria Escriuano R. q. fue desta  
ciudad, cuyos Protocolos existen en el Oficio de dho. Ex.  
Cavildo: Tassimismo se me de testimonio a la letra,  
p. el escriuano que a subredito, en el oficio q. fue de  
Manco de Viceda Ex. <sup>mo</sup> y <sup>o</sup> de la Fundacion de  
Capellania que otorgo el M. <sup>o</sup> J. D. Andres Paredes  
Obispo q. fue esta ciudad de Quito, en 15. de <sup>o</sup> de  
1733, ambos autorizados en publica forma y mane-  
ra que hay an fee, para en quando el dho. el dho. mi Mo-  
nasterio, q. p. conseguirlo. Por tanto

V. S. pido y sup. <sup>co</sup> se sirva mandar, q. los Escriuanos q. llebo  
puntualizados me den los testimonios q. llebo pedidos,  
en la forma dha, p. ven, asi en Justicia q. pido y p. ello  
at. <sup>o</sup>

CA-AD3

CAT 12

Doc 1239

f 1

Sox Magta de S. Berdo

Puroa

Densele los testimonios que esta parte solisita consisten  
Lima enexo 27 488.12

Joan Sagley  
B

Proveydo por el Sr. Marques de Foru Sagley Comisario y xal de  
Gerra Arriyexia y Marina Alc. ord. de esta Ciudad y su jurisdiccion  
por M. ~~comparada~~ en el dia de su fha

Antem.  Juan Ursell  
Est. M. S. M. y Ind. Co.

En la Ciudad de los Reyes en su Real en veinte y nueve de Enero de mil ochocientos y diez  
años Yo el escrivano de p. to q. se manda en el dize y en amia al Sr. Don Juan Ursell secretario y  
Repidon perpetuo en el Ca. Cavilos y actual Sindico, Procurador Gen. de esta Ciudad, con su  
sura y q. dize:

